

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
“ADQUISICIÓN DE FIDEO PARA EL PERSONAL DE TROPA E II.MM. DE LAS FUERZAS ARMADAS”

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS																	
1.1. CANTIDAD:	15.215 bolsas de fideo																
1.2.UNIDAD DE MEDIDA:	Bolsa de 11,34 kg.																
1.3.INDUSTRIA:	Nacional																
1.4. TIPO/CLASE:	Según su Forma: Largos y Cortos, debiendo el proponente entregar equitativamente el tipo/clase solicitado de al menos tres distintos formatos. <u>MANIFESTAR ACEPTACIÓN EN LA PROPUESTA</u> Además el proponente podrá detallar en su propuesta las figuras o el formato de fideo que entregará de acuerdo al tipo/clase solicitados (largos y cortos).																
1.5. ORGANOLÉPTICOS:	Aspecto: La superficie debe ser homogénea, sin rajaduras, manchas ni deformaciones, con ligeras pecas. Color: Deben presentar un color característico uniforme en dependencia de las materias primas utilizadas y de los colorantes permitidos. Olor y Sabor: El olor y sabor debe ser característico del producto, dependiendo de las materias primas utilizadas y exento de olores y sabores extraños.																
1.6. QUÍMICOS:	Humedad, máxima 13% Cenizas, máxima b.s. 0,9% Acidez, máxima expresada como ácido láctico en b.s. 0,45 % Reacción de Eber, negativa Proteína, mínima en b.s. 8 %																
1.7. MICROBIOLÓGICOS:	<table><tr><th colspan="2">LÍMITE MÁXIMO ACEPTABLE</th></tr><tr><td>Aerobios mesófilos</td><td>7 x 10⁴ UFC/g</td></tr><tr><td>Coliformes totales</td><td>1 x 10³ UFC/g</td></tr><tr><td>Staphylococcus aureus</td><td>≤ 1 x 10¹ UFC/g</td></tr><tr><td>Mohos y levaduras</td><td>1 x 10⁴ UFC/g</td></tr></table>		LÍMITE MÁXIMO ACEPTABLE		Aerobios mesófilos	7 x 10 ⁴ UFC/g	Coliformes totales	1 x 10 ³ UFC/g	Staphylococcus aureus	≤ 1 x 10 ¹ UFC/g	Mohos y levaduras	1 x 10 ⁴ UFC/g					
LÍMITE MÁXIMO ACEPTABLE																	
Aerobios mesófilos	7 x 10 ⁴ UFC/g																
Coliformes totales	1 x 10 ³ UFC/g																
Staphylococcus aureus	≤ 1 x 10 ¹ UFC/g																
Mohos y levaduras	1 x 10 ⁴ UFC/g																
1.8. TÉCNICOS:	Los fideos, se tienen que ajustar a los siguientes datos técnicos de calidad: <table><tr><th>Fideos:</th><th>Largos:</th><th>Cortos:</th></tr><tr><td>U. rotas</td><td>2,5%</td><td>1,0%</td></tr><tr><td>U. rajadas</td><td>1,0%</td><td>1,0%</td></tr><tr><td>U. con fisuras</td><td>1,0%</td><td>1,0%</td></tr><tr><td>Otros defectos</td><td>1,5%</td><td>1,0%</td></tr></table>		Fideos:	Largos:	Cortos:	U. rotas	2,5%	1,0%	U. rajadas	1,0%	1,0%	U. con fisuras	1,0%	1,0%	Otros defectos	1,5%	1,0%
Fideos:	Largos:	Cortos:															
U. rotas	2,5%	1,0%															
U. rajadas	1,0%	1,0%															
U. con fisuras	1,0%	1,0%															
Otros defectos	1,5%	1,0%															
1.9. ENVASE	El proveedor al momento de entregar el producto, deberá cumplir lo siguiente: ➤ El envase debe ser fabricado de polietileno/polipropileno (El Proponente deberá Especificar). ➤ EL envase no alterará las características del producto y no debe comunicar sabores ni olores extraños. (Manifestar Aceptación) ➤ El envase debe ser resistente al manipuleo, apilado, almacenamiento y transporte, debiendo su textura evitar el derrame o pérdida del producto. (Manifestar Aceptación) ➤ El Rótulo del envase ya sea; impresa, sticker, sello u otro (detallar), deberá contener la siguiente información. • Fideo • Marca o Razón Social del Proveedor • Peso Neto • Fecha de elaboración • Fecha de vencimiento • Información nutricional • Registro sanitario • Industria Boliviana • Dotación Ministerio de Defensa • Prohibida su venta (Manifestar Aceptación)																

1.10 REGISTRO SANITARIO	En la presentación de propuestas, los proponentes deberán presentar fotocopia simple de Certificado SENASAG vigente del producto ofertado, y fotocopia legalizada para la firma de contrato.
1.11 FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO:	Los productos entregados, deberán registrar la fecha de elaboración y fecha de vencimiento. La elaboración, deberá ser no mayor a 6 meses, respecto a la fecha de entrega. Asimismo, los bienes deberán tener una fecha de vencimiento para el consumo, de mínimamente doce (12) meses, computables a partir de la fecha de entrega de los bienes en los almacenes del Ministerio de Defensa. (Manifestar Aceptación)
1.12 VALIDACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO:	Para garantizar la calidad del producto recibido en el almacén, la Comisión de Recepción, una vez puesto el producto total en el almacén de La Paz; tomará una muestra al azar de los bienes recibidos para solicitar el Certificado Electrónico IBNORCA (Tipo) y llevará la misma personalmente a IBNORCA, debiendo la empresa adjudicada reponer el artículo del cual se tomó la muestra. El Certificado Electrónico IBNORCA indefectiblemente entre otros deberá identificar los siguientes datos: ➤ CÓDIGO DEL PROCESO: (asignado según la modalidad) ➤ SOLICITANTE: (nombre del proponente adjudicado) ➤ PRODUCTO: “ADQUISICIÓN DE FIDEO PARA EL PERSONAL DE TROPA E II.MM. DE LAS FUERZAS ARMADAS” ➤ ENTIDAD CONVOCANTE: (Ministerio de Defensa) Se certificará el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (1.5 Organolépticos, 1.6 Químicos, 1.7 Microbiológicos y 1.8 Técnicos). El Certificado Electrónico IBNORCA será recogido y pagado por el proveedor adjudicado Asimismo, el proveedor, deberá entregar a la Comisión de Recepción, el Certificado IBNORCA, la Ficha Técnica del Producto y fotocopia de SENASAG del producto ofertado, vigente a la fecha de entrega (Manifestar Aceptación)

2. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

2.1 Forma

Una entrega

2.2 Plazo de entrega

Entrega: 30 días calendario a partir del siguiente día hábil de la firma de contrato

2.3 Lugar de entrega

De acuerdo al siguiente Cuadro de Distribución:

ALMACENES	Una Entrega (Bolsa 11,34 Kg)
La Paz (Villa Fátima, calle: Final Emilio Lara)	15.215
TOTAL	15.215

(Manifestar Aceptación)

3. TRANSPORTE

Los costos inherentes al transporte, estibaje, carguío, descarguío, serán cubiertos en su totalidad por el Proveedor.

Manifestar Aceptación)

4. EXPERIENCIA

Experiencia General

El proponente deberá contar con experiencia general de (2) años como Empresa legalmente establecida en el territorio Boliviano, para lo cual deberá adjuntar a su propuesta: su Matrícula de Comercio SEPREC vigente, relacionado al Objeto de Contratación.

Para la formalización del contrato, el proponente adjudicado, deberá presentar la documentación antes señalada en original o fotocopia legalizada.

Experiencia Específica

El proponente deberá contar con una experiencia específica mínima de (2) ventas y/o comercialización en la provisión de FIDEO, debiendo adjuntar a su propuesta; Actas de recepción y/o informes de conformidad y/o Certificado de Cumplimiento de Contrato u otros documentos que acrediten el cumplimiento de entrega de bienes con el sector público y/o privado.

Para la formalización del contrato, el proponente adjudicado, deberá presentar la documentación antes señalada en original o fotocopia legalizada.

(Manifiestar Aceptación y Adjuntar de manera digital a su propuesta la documentación de respaldo)

5. NOTIFICACIÓN PARA LA ENTREGA

El PROVEEDOR, previa entrega del bien, con tres (3) días hábiles de anticipación, debe indicar la fecha y hora de entrega del bien, mediante nota escrita a la:

- Sección de Administración de Almacenes, en el Edificio Intendencia Central de las Fuerzas Armadas, Av. Saavedra y Díaz Romero, Zona Miraflores.
- Dirección General de Logística, en el Edificio del Ministerio de Defensa, Piso 3, Av. 20 de Octubre esq. Pedro Salazar N° 2502, Zona Sopocachi.

(Manifiestar Aceptación)

6. VERIFICACIÓN

La verificación de los Bienes se realizará en un plazo de (doce) 12 días hábiles, computables a partir de la entrega de los bienes en el lugar de entrega. Posteriormente a la verificación se emitirá el Acta de Recepción. El plazo de la entrega de los bienes, no incluye el plazo de verificación de los Bienes

En el proceso de verificación de los Bienes, la Comisión de Recepción, realizará la verificación considerando el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Contrato.

Si dentro del plazo de verificación se identificaran bienes que presenten fallas o defectos de fabricación, el proveedor deberá estar en condiciones de efectuar el cambio en el plazo máximo de (cinco) 5 días hábiles.

(Manifiestar Aceptación)

7. COMISIÓN DE RECEPCIÓN

La Comisión de Recepción designada mediante memorándum y dará cumplimiento al artículo 39, Parágrafo II, inciso a), b) y c) del Decreto Supremo N° 0181 (NB-SABS).

8. CERTIFICADO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor al momento de la entrega del bien, en el almacén de La Paz, deberá entregar a la Comisión de Recepción el Certificado de Garantía de los Bienes, con vigencia de doce (12) meses, firmado por su representante legal o su equivalente.

Este documento deberá garantizar el reemplazo de aquellos bienes que presenten fallas o defectos, por causas atribuibles a la fabricación, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario

(Manifestar Aceptación)

9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El proponente adjudicado deberá constituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al 7% del monto total del contrato, será computable a partir de la firma del Contrato hasta la recepción definitiva de los bienes que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA, según lo establecido en el Art. 20 y Art 21 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobados mediante el D.S. 0181 de 28 de junio de 2009.

(Manifestar Aceptación)

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará vía SIGEP.

Para el pago, una vez realizada la entrega a conformidad, el proveedor deberá presentar a la Dirección General de Logística: una Carta de Solicitud de Pago, adjuntando Nota de Entrega o similar, Factura, garantía y Acta de Recepción emitida por la Comisión de Recepción.

(Manifestar Aceptación)

11. MULTAS

El incumplimiento a los plazos previstos será pasible a una multa por cada día de atraso al plazo de entrega del 8 por 1.000 en relación al monto de los bienes entregados con retraso

En todos los casos de resolución de contrato por causas atribuibles al PROVEEDOR, la ENTIDAD no podrá cobrar multas que excedan el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato.

(Manifestar Aceptación)

12. ANTICIPOS

El presente proceso de contratación no contempla anticipos.

(Manifestar Aceptación)

13. SUBCONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación no prevé la subcontratación.

(Manifestar Aceptación)